I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1079

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio
N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 996 de fecha 11 de Julio de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 222 de fecha 13 de Mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-82-LE14, "CONTRATACION SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS CLINICOS CONTAMINADOS" al oferente PROCESOS SANITARIOS S.A. RUT 96.697.710-8, por un monto de $ 1.868 (Mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, por cada kilo de residuos clínicos retirados desde los centros de salud.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc